

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ACUERDO SS/19/2023 por el que se da a conocer el horario de guardias en las oficialías de partes del Tribunal para el segundo periodo vacacional del año 2023.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Pleno General de la Sala Superior.

ACUERDO SS/19/2023

HORARIO DE GUARDIAS EN LAS OFICIALÍAS DE PARTES DEL TRIBUNAL PARA EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL AÑO 2023.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracciones IX y XII, y 65, tercer párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para efectos de las guardias del segundo periodo vacacional de este Tribunal, establecido en el Acuerdo SS/4/2023, se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se determina que en los días 15, 18, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28 y 29 de diciembre, todos de 2023, correspondientes al segundo periodo vacacional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, las horas hábiles en las que se recibirán promociones en las Oficialías de Partes de las Salas del Tribunal, serán de las 9:00 a las 15:00 horas.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página web del Tribunal.

Así lo acordó el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa por unanimidad de votos de los Magistrados presentes en sesión de seis de diciembre de dos mil veintitrés.- Firman el Magistrado **Guillermo Valls Esponda**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y la Licenciada **Abigail Calderón Rojas**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 546138)

ACUERDO SS/21/2023 por el que se da a conocer la integración de la Junta de Gobierno y Administración.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Pleno General de la Sala Superior.

ACUERDO SS/21/2023.

INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 fracción V, 21 y 22 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la Magistrada Hortensia García Salgado de Sala Regional, sustituyó de manera interina a la Magistrada Elva Marcela Vivar Rodríguez para concluir el periodo para el que fue nombrada que culmina el 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO.- Que en razón de la conclusión del periodo para el que fue nombrada la Magistrada Hortensia García Salgado de Sala Regional, quedará vacante el lugar que ocupa en la Junta de Gobierno y Administración; siendo que, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 26, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa puede ser designada como integrante de dicha Junta en el periodo inmediato siguiente.

Por lo anterior, el Pleno General de la Sala Superior emite el siguiente;

ACUERDO:

PRIMERO.- Para integrar la Junta de Gobierno y Administración, el Pleno General de la Sala Superior de este Tribunal determina designar a la Magistrada Hortensia García Salgado de Sala Regional por un periodo de dos años que culmina el 31 de diciembre de 2025.

SEGUNDO.- La Junta de Gobierno y Administración quedará integrada para el año 2024, de la siguiente manera:

MAGISTRADO GUILLERMO VALLS ESPONDA, Presidente del Tribunal y de la Junta de Gobierno y Administración.

MAGISTRADA DE SALA SUPERIOR, MAGDA ZULEMA MOSRI GUTIÉRREZ.

MAGISTRADO DE SALA REGIONAL, JORGE OCTAVIO GUTIÉRREZ VARGAS.

MAGISTRADA DE SALA REGIONAL, HORTENSIA GARCÍA SALGADO.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página de internet del Tribunal.

Así lo acordó el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por unanimidad de votos de los Magistrados presentes en sesión de seis de diciembre de dos mil veintitrés.- Firman el Magistrado **Guillermo Valls Esponda**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y la Licenciada **Abigail Calderón Rojas**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 546139)